

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Planeación, Urbanismo y Obras Públicas Desarrollo Urbano
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Licencia para construcción de barda
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Cuando la Persona lo requiera
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas
Fundamento Legal:	Art. 219 del Reglamento de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras
Formatos que se utilizan para el trámite:	
Lugar de atención:	Presidencia Municipal de Piedras Negras Av. 16 de Septiembre y Monterrey S/N Col. Las Fuentes, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza Área de Ventanilla Universal
Teléfono:	(878) 782 66 66
Horarios de atención:	8:00 am- 16:00 hrs
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Copia del predial al corriente Copia identificación oficial del propietario Dibujo a mano de la ampliación, demolición o barda
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	Ubicación exacta del predio
Monto de los derechos:	a) De 1 a 20 ml \$106.00. b) Por metro lineal excedente \$ 6.00. Ley de Ingresos
Tiempo de Respuesta :	3 días

Vigencia del Trámite:	6 meses
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	ventanillauniversalpn@outlook.com
Página Web de la Dependencia:	www.piedrasnegras.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	